

## **ACUERDO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL MÉRITO “TRABAJO DESARROLLADO” EN LOS PROCESOS DE COBERTURA EXTERNA E INTERNA**

En Bilbao, a 7 de junio de 2024

### **REUNIDOS**

De una parte, en nombre y representación de la sociedad mercantil, de carácter público **LANTIK, S.A. M.P.**, la Directora Gerente, D<sup>a</sup> Nerea Martiartu Crespo y el Secretario, no consejero, del Consejo de Administración de la empresa, José Javier Cortázar Larrakoetxea.

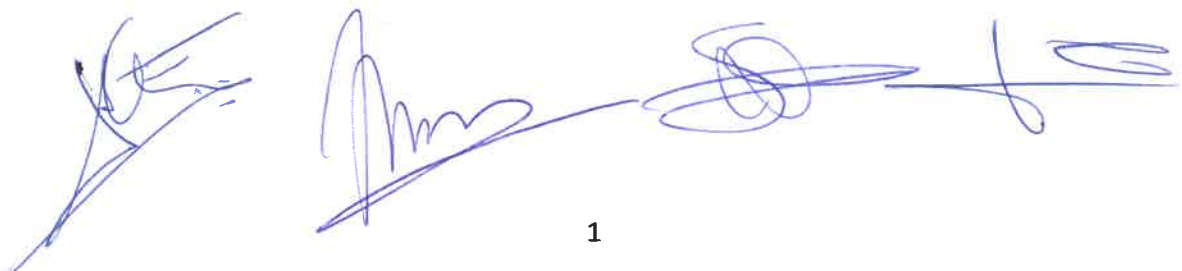
Y de la otra, en nombre y representación del **Comité de Empresa de LANTIK, S.A. M.P.**, su Presidente, D. Francisco Javier Calle De la Peña (CC.OO.), y su Secretario, D. Sergio Álvarez Bombín (CC.OO.).

Ambas partes, libre y voluntariamente, reconociéndose capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento.

### **MANIFIESTAN**

I.- El presente Acuerdo da respuesta a la necesidad de establecer un criterio interpretativo homogéneo en los procesos de cobertura de puestos, tanto internos como externos, que se inicien a lo largo de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

II.- Que ambas partes, reconociendo haber negociado suficientemente al respecto, han alcanzado el presente Acuerdo, de conformidad con el contenido que sigue:



1

## ACUERDAN

### 1. OBJETO:

Este documento establece como deben interpretar los Tribunales de Selección el mérito “Trabajo Desarrollado” para las convocatorias señaladas en el apartado referente a su Vigencia.

En caso de que la interpretación del mérito no lo realice el tribunal de selección, el ente en el que recaiga la responsabilidad de su interpretación, debe seguir los criterios aquí establecidos.

La interpretación tiene como base las funciones de la monografía y la misión del puesto cuya cobertura ha sido convocada. Se excluyen como funciones a valorar las que son consideradas genéricas a todos los puestos, como son:

- Cualquier otra que le encomiende su superior jerárquico y que sea adecuada a su puesto de trabajo.
- Identificación y análisis de las necesidades relativas a las funciones asignadas.
- Proponer o asistir a acciones formativas que garanticen la actualización de conocimientos.

### 2. VIGENCIA:

La interpretación por los Tribunales de Selección del mérito “Trabajo desarrollado” que se contiene en este acuerdo resultará aplicable, exclusivamente, en los procesos de cobertura de puestos, tanto internos como externos, que se inicien a lo largo de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Una vez finalizada la vigencia de este acuerdo las partes podrán acordar mantener el mismo criterio interpretativo, o adoptar aquel o aquellos otros que resulten más adecuados conforme a la realidad del momento en que hayan de ser aplicados.

### 3. INTERPRETACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS EXTERNAS:

#### **CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE FIDELIZACIÓN/CLIENTES:**

- **Trabajo idéntico:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el siguiente ámbito:
  - Estudio y diagnóstico de sistema de información.



- Asesoramiento estratégico a las personas usuarias de los departamentos de negocio en su transformación/digitalización teniendo en cuenta sus necesidades.
  - Promover iniciativas de coordinación entre las personas usuarias y las áreas de tecnología, informando de los servicios y proyectos de la empresa.
  - Seguimiento del nivel de satisfacción de los servicios.
  - Elaboración y seguimiento de los proyectos en los ámbitos de planificación y ejecución presupuestaria.
  - Elaboración de la documentación necesaria para los proyectos asignados según las diferentes metodologías.
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el ámbito informático, fuera del definido como trabajo idéntico.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE INNOVACIÓN Y PROYECCIÓN EXTERIOR:**

- **Trabajo idéntico:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el siguiente ámbito:
  - Realizar actividades de prospección, análisis de tendencia, investigación aplicada y ensayo necesarias para dotar del conocimiento más adecuado, así como fomento de un marco innovador para poder proveer de soluciones adecuadas a las necesidades de una organización.
  - Promover e iniciar proyectos innovadores que permitan aportar nuevas soluciones.
  - Aplicar acciones para la mejora continua y eficacia de los procesos de su ámbito.
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el ámbito informático, fuera del definido como trabajo idéntico.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS:**

- **Trabajo idéntico:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el siguiente ámbito:
  - Facturación a clientes.
  - Gestión de Cobros a clientes y Pagos a proveedores.
  - Elaboración de la contabilidad general, generando estados financieros e informes contables correspondientes.



- Elaboración de Cuentas Anuales del ejercicio y procesos de auditoría externa.
- Gestión de impuestos.
- Ejercicio de control presupuestario.
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el ámbito técnico de Administración, fuera del definido como trabajo idéntico.

#### **CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE SEGURIDAD:**

- **Trabajo idéntico:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el siguiente ámbito:
  - Ejecutar los procedimientos, normas, instrucciones técnicas del SGSI
  - Mantener la documentación referente al SGSI (procedimientos, normas, instrucciones ...).
  - Identificación y análisis de las necesidades relativas a las funciones asignadas.
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el ámbito informático o ámbito legal, fuera del definido como trabajo idéntico.

#### **CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN:**

- **Trabajo idéntico:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el siguiente ámbito:
  - Puesta en producción de sistemas y aplicaciones.
  - Planificación, preparación, operación y control de la ejecución de los servicios y procesos de producción.
  - Realización de respaldos de seguridad.
  - Administración de almacenamiento de datos.
  - Ejecución de actividades propias de Salidas impresas.
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el ámbito informático, fuera del definido como trabajo idéntico.

#### **4. INTERPRETACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS INTERNAS:**

A efectos de una más fácil comprensión de este documento, los puestos de trabajo enunciados se refieren a la estructura de la empresa a noviembre de 2022. En cualquier



caso, se tendrán en cuenta las diferentes denominaciones que han tenido, a lo largo del tiempo, para adaptarse a las diferentes estructuras de Lantik.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS:**

- **Trabajo idéntico:** Se cuantifica como “idéntico” todo el tiempo de trabajo que la persona candidata ha realizado en el puesto de la convocatoria (dentro o fuera de la organización).
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en los puestos de trabajo de técnico/a de Contratación/Compras y técnico/a de Servicios de apoyo - dentro o fuera de la organización -.
- **Trabajo no relacionado:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el resto de puestos de trabajo.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE SEGURIDAD:**

- **Trabajo idéntico:** Se cuantifica como “idéntico” todo el tiempo de trabajo que la persona candidata ha realizado en el puesto de la convocatoria (dentro o fuera de la organización).
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en los puestos de trabajo de técnico/a de Soluciones/Cliente, técnico/a de Innovación y Proyección exterior, técnico/a de Infraestructuras, técnico/a de Explotación, técnico/a de Explotación “Calidad del servicio” - dentro o fuera de la organización -.
- **Trabajo no relacionado:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el resto de puestos de trabajo.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN:**

- **Trabajo idéntico:** Se cuantifica como “idéntico” todo el tiempo de trabajo que la persona candidata ha realizado en el puesto de la convocatoria (dentro o fuera de la organización).



5

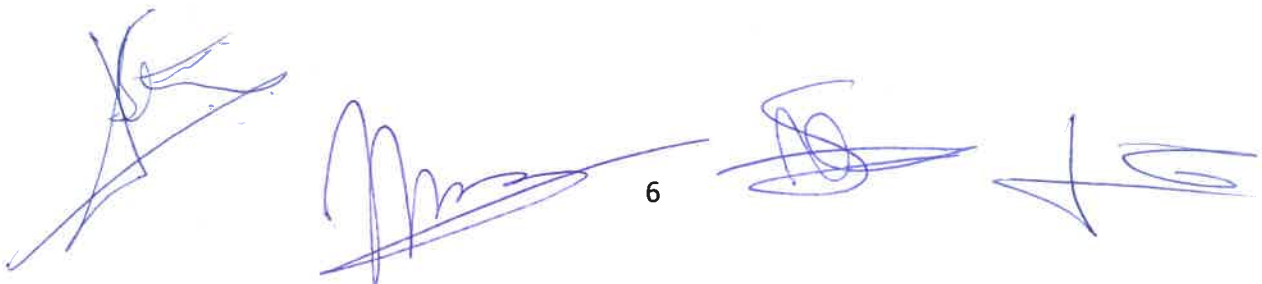
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en los puestos de trabajo de técnico/a de Soluciones/Cliente, técnico/a de Seguridad y técnico/a de Infraestructuras - dentro o fuera de la organización -.
- **Trabajo no relacionado:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el resto de puestos de trabajo.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURAS:**

- **Trabajo idéntico:** Se cuantifica como “idéntico” todo el tiempo de trabajo que la persona candidata ha realizado en el puesto de la convocatoria (dentro o fuera de la organización).
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en los puestos de trabajo de técnico/a de Soluciones/Cliente, técnico/a de Seguridad, técnico/a de Explotación, técnico/a de Explotación “Calidad del servicio” técnico/a de Innovación y Proyección exterior - dentro o fuera de la organización -.
- **Trabajo no relacionado:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el resto de puestos de trabajo.

**CONVOCATORIAS PARA TÉCNICOS O TÉCNICAS DE SOLUCIONES /CLIENTE:**

- **Trabajo idéntico:** Se cuantifica como “idéntico” todo el tiempo de trabajo que la persona candidata ha realizado en el puesto de la convocatoria (dentro o fuera de la organización).
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en los puestos de trabajo de técnico/a de Infraestructuras, técnico/a de Seguridad, técnico/a de Fidelización/Clientes, técnico/a de Innovación y Proyección exterior, técnico/a de Metodologías y proyectos/Consultoría - dentro o fuera de la organización -.
- **Trabajo no relacionado:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en el resto de puestos de trabajo.



6



**CONVOCATORIAS PARA JEFE O JEFA DE DEPARTAMENTO DE SOLUCIONES DE NEGOCIO:**

- **Trabajo idéntico:** Se cuantifica como “idéntico” todo el tiempo de trabajo que la persona candidata ha realizado en el puesto de la convocatoria y en los puestos de jefe/a de Metodologías y Proyectos-Consultoría y jefe/a de Atención y Gestión del Negocio - dentro o fuera de la organización-.
- **Trabajo similar:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en los puestos de trabajo de jefe/a de Seguridad, jefe/a de Proyectos, técnico/a de Soluciones/Cliente, técnico/a Fidelización/Clientes, técnico/a de Metodología y Proyectos-Consultoría, técnico/a de Calidad y técnico/a de Seguridad - dentro o fuera de la organización -.
- **Trabajo no relacionado:** El trabajo desarrollado por la persona candidata en otros puestos de trabajo diferentes.

De todo lo recogido se extiende el presente documento en siete (7) folios por una sola cara de papel común que, leído y hallado conforme, firman todos los asistentes por duplicado y a un solo efecto, en el mismo lugar y fecha al inicio señalados.

**Por parte del Comité de Empresa**



D. Francisco Javier Calle De la Peña (CC.OO.)



D. Sergio Álvarez Bombín (CC.OO.)

**En representación de la Empresa**



D.ª Nerea Martiartu Crespo  
Directora Gerente



D. José Javier Cortázar Larrakoetxea